

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

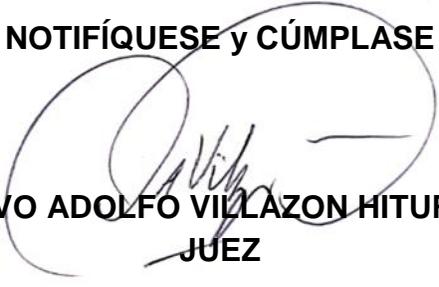
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-005-2011-00571- 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A (CEDENTE) CENTRAL DE INVERSIONES S.A (CESIONARIA)
DEMANDADO	ANDRÉS MORENO RUIZ
PROVIDENCIA	AUTO 2468V
DECISIÓN	Reconoce Personería

Se reconoce personería jurídica al abogado **JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ** titular de la tarjeta profesional N° 212.430 del C. S. de la J., para representar los intereses de la parte demandante, **CENTRAL DE INVERSIONES S.A** (cesionaria) en el presente proceso conforme al poder que le fuera otorgado.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ

ALZM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretario